



EXP-UNC: 0016222/2013

Córdoba, 18 ABR 2013.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Marisa Restiffo, mediante la cual solicita se deje sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación con funciones de Coordinadora del Área Artes del Centro de Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, mediante expediente 13325/2013, ha presentado su renuncia al cargo de la planta No Docente de esta Facultad, motivo por el cual podrá desempeñar sus funciones conforme a la normativa vigente en materia de régimen de incompatibilidad.

Que a folio dos el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Prof. Restiffo.

POR ELLO

LA DECANA AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto a partir del 1 de mayo de 2013 la licencia sin goce de haberes (Artículo 13º, Apartado II, Inciso e) del Decreto 3413/79) concedida a la Prof. Marisa Restiffo, legajo Nº 35.788, en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación con funciones de Coordinadora del Área Artes del Centro de Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Restiffo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Música, al Departamento de Asuntos Académicos, al Área Económica Financiera-Personal y Sueldos, y al Centro de Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para sus efectos. Cumplido. Elevar al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº

0123

cbp

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba